

Art. 2.— La beneficiada recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Provincia de Salcedo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente decreto será registrado en las Secretarías de Estado de Interior y Cultos y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6691, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macoris a asignar una pensión al señor Emilio de Jesús Tenares.

(G. O. No. 8575 del 24 de Mayo de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6691

VISTO el expediente sometido al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de Interior y Cultos, Presidente ex officio del Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana, en fecha 4 de mayo del año en curso;

VISTO el artículo 184 de la Ley de Organización Municipal No. 3455 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.—Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís a asignar al señor Emilio de Jesús Tenares, Encargado de Limpieza del Parque Duarte de esa ciudad, una pensión mensual de RD\$20.00, que será pagada con cargo al presupuesto anual del citado Ayuntamiento.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6692, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Ramón Santana a vender un inmueble de su propiedad.

(G. O. No. 8575 del 24 de Mayo de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6692

VISTA la comunicación de fecha 11 de abril del año en curso, suscrita por el Síndico Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Ramón Santana, mediante la cual solicita que se autorice a ese organismo a vender al señor Francisco Torres Milán una casa de madera, techada de zinc, situada en la calle 27 de Febrero esquina San Rafael, de esa población, por el precio de RD\$110.00, en consideración a que la citada operación favorece los intereses económicos de dicho organismo;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley No. 4381 de fecha 10 de febrero de 1956;